



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN

Nº 397 /2001

EXPEDIENTE Nº 4651/00

sg

Buenos Aires, 10 de Abril de 2001.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la autorización para liquidar y abonar la factura nº 0001-00000076 perteneciente a la empresa "Andamios Argentinos S.R.L." por el alquiler de un paso peatonal como protección contra posibles desprendimientos de mampostería de la fachada del edificio ubicado en la calle Bartolomé Mitre y Maipú de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la autorización conferida por resolución nº 1249/00 se prorrogó el servicio en cuestión hasta el inicio de los trabajos de reparación y consolidación de la fachada del edificio mencionado (conf. fs.4).

Que por resolución nº 1360/2000 se adjudicó a la empresa "Coltarco S.A." los trabajos precedentemente citados, la cual oportunamente informó que con fecha 9 de enero del corriente año comenzaron las referidas tareas (conf. fs. 5/6).

Que la factura presentada se condice con los valores pactados en la orden de compra nº 64/00 (conf. fs. 7/8); como así también se encuentra conformada por el señor Intendente de Edificios de la C.S.J.N.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó a fs. 3 la reserva de los fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución nº 3398/98;

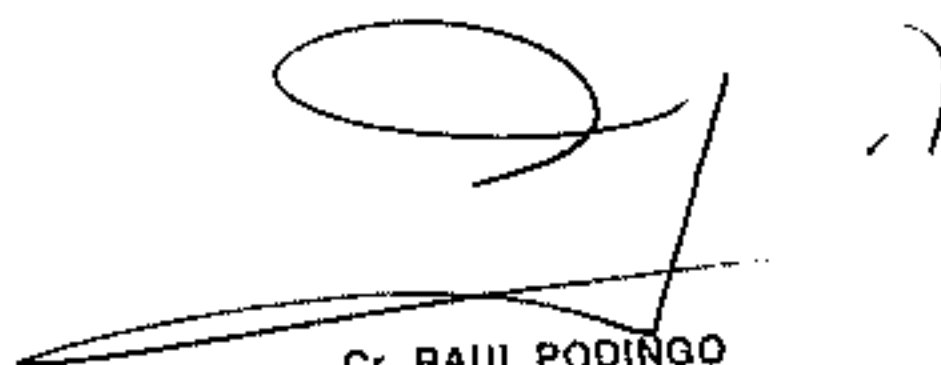
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a liquidar y abonar a la empresa "Andamios Argentinos S.R.L." la factura nº 0001-00000076 por el monto de pesos quinientos cuarenta y dos con cincuenta centavos (\$ 542,50.-).

2º) Afectar el gasto resultante a la reserva de fondos efectuada a fs. 3 con cargo al presente ejercicio financiero.

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Liquidaciones.

P


Cr. RAUL PODINGO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION